	FORMATO	VERSION: 2
		CODIGO: CP-GCM-F03
"RESOLUCIONES"		FECHA: 08/02/2019

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No.GER.100.03.02.070
 (20 de febrero de 2023)**

"Por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá".

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 269 constitucional señala que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la Ley.


Que la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", define el control interno en su artículo 1° así:

"...Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARAGRAFO. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal..."¹.

¹ L.87/1993 Art. 1° <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1629910>

	FORMATO	VERSION: 2
		CODIGO: CP-GCM-F03
"RESOLUCIONES"		FECHA: 08/02/2019

A. NIVEL ESTRATÉGICO

Esta línea comprende:

- i. **Direccionamiento estratégico.**
- ii. **Comunicación Pública.**
- iii. **Calidad y Mejoramiento Continuo.**

B. NIVEL MISIONAL

Esta línea comprende:

- i. **Atención al usuario.**
- ii. **Servicios Ambulatorios.**
- iii. **Servicios de Internación.**
- iv. **Apoyo Terapéutico.**
- v. **Apoyo Diagnóstico.**

C. NIVEL DE APOYO

Esta línea comprende:

- i. **Gestión de Talento Humano.**
- ii. **Gestión Financiera.**
- iii. **Gestión Contractual y Soporte Jurídico.**
- iv. **Gestión de Bienes y Servicios.**
- v. **Gestión de Recursos Tecnológicos.**
- vi. **Gestión Documental.**

D. NIVEL DE EVALUACIÓN

Esta línea comprende:

- i. **Autocontrol.**
- ii. **Auditoría.**
- iii. **Seguimiento a Riesgos.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las políticas y procedimientos adoptados en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, que prestan sus servicios en la Institución, desde las diferentes dependencias que la conforman.

ARTÍCULO TERCERO: Será responsabilidad de todos los directivos, asesores, jefes de oficina, responsables de áreas e intervinientes en los procesos y procedimientos, la divulgación, aplicación y seguimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Manual.